10500

San José de Cúcuta, 28 de abril de 2023.

INGENIERO
HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

REF.: CONCEPTO JURÍDICO ORDEN DE SERVICIOS 005 DE 2023 - "REALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0101 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" – INTRAVEL LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS

Cordial Saludo,

En aras de realizar la prestación del servicio de transporte público especial requerido para la debida atención a la Calamidad Pública por Temporada de Lluvias, me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad de la Orden de Servicios No. 005 de 2023, la cual se suscribe con el Proveedor INTRAVEL LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS, bajo los siguientes términos:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR

Se encuentra debidamente acreditado que INTRAVEL LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS, identificado con NIT 901.250.270-2 tiene la capacidad para ejecutar la Orden de Servicios objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

IDONEIDAD

El Proveedor INTRAVEL LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS, identificado con NIT 901.250.270-2, acredito Idoneidad conforme acta suscrita por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de san José de Cúcuta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en la propuesta allegada (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que el Proveedor INTRAVEL LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS, identificado con NIT 901.250.270-2, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la ejecución de la Orden de Servicios No. 005 de 2023.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción de la Orden de Servicios No. 005 de 2023, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001995 de 2023, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

ORDEN DE SERVICIOS

Revisado el contenido de la Orden de Servicios 005 de 2023, cuya tipología es de Prestación de Servicios, se observa que en el misma se consigna toda la información requerida y pertinente, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de Ley requeridas para el caso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la Orden de Servicios No. 005 de 2023 cuyo requerimiento es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO 0101 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

Sin otro particular,

JUAN PABLO QUIROZ BAUTISTA
ASESOR
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Archívese en 10500.16.06